
 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P02. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO UNIVERSIDADE DA CORUÑA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

D03-P02. Planificación y desarrollo de las enseñanzas

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	29/09/2022
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	17/10/2022
APROBADO	Junta de Centro	02/11/2022

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	18/04/2008	Edición inicial
01	22/06/2012	Primera revisión
02	02/11/2022	Revisión, simplificación y actualización por cambios en la normativa

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P02. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO UNIVERSIDADE DA CORUÑA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DENOMINACIÓN	D03-P02. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS
OBJETO	<p>Establecer la sistemática para garantizar que los títulos oficiales que se imparten en el centro se desarrollan según lo acordado en las memorias vigentes de los títulos que imparte y que el alumnado consigue alcanzar las competencias definidas en cada uno de estos.</p>
DEFINICIONES	<p>No cuenta con definiciones asociadas</p> <p>Consejo de Gobierno (CG)</p> <p>Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado (VCMP)</p> <p>Vicerrectorado con competencias en materia de títulos (VCMT)</p> <p>Junta de Centro (JC)</p> <p>Comisión de Garantía de Calidad (CGC)</p> <p>Comisión de Organización Académica (COA)</p> <p>Equipo Directivo (ED)</p> <p>Consejo de Departamento (CD)</p> <p>Coordinador/a de Título (CT)</p> <p>Coordinador/a de materia (CM)</p> <p>Comisión de Docencia</p> <p>Administración del centro</p>
DOCUMENTACIÓN	Ver Anexo V del Manual
DESARROLLO	<p>Anualmente, según la normativa vigente de la UDC, el ED en base a las necesidades docentes y siguiendo las instrucciones del VCMP, elabora la propuesta de Plan Docente Anual (PDA), que incluye el tamaño de los grupos de docencia (expositiva e interactiva, de prácticas, etc.) para su aprobación por la JC. Una vez aprobada, la remite al VCMP, para su revisión y aceptación. El VCMP comunica la PDA a los departamentos implicados en la docencia para que elaboren el Plan de Organización Docente (POD).</p> <p>Los CD elaboran y aprueban el POD en el plazo y forma que determine el VCMP, para lo que contarán con el apoyo administrativo de la Administración del centro.</p> <p>Antes del inicio del curso académico, cumpliendo el calendario académico de la UDC que anualmente elabora el VCMT y aprueba el CG, los/as CM elaboran las guías docentes de las asignaturas, teniendo en consideración las instrucciones del VCMT y lo recogido en la memoria vigente del título.</p> <p>Los/as CT revisan que las guías docentes estén completas, públicas y actualizadas. Finalmente, el CD primero y la JC después, aprueban las guías</p>

docentes.

Antes del comienzo de cada curso académico, el ED, teniendo en cuenta el calendario académico de la UDC, elabora el calendario académico para este centro, donde se indican los periodos lectivos, así como los periodos de evaluación para el curso académico.

La COA, teniendo en cuenta el calendario académico del centro, elabora el calendario académico del título donde figuran, entre otras, las fechas que marcan el desarrollo de las prácticas externas (*D03-P05. Prácticas Externas*), la movilidad del alumnado (*D03-P04. Movilidad*), y el desarrollo y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM). El ED remite los calendarios académicos del centro y de los títulos a la JC para su aprobación.

Antes del comienzo de cada curso académico, el ED con el apoyo de los/as CT, elabora los horarios y la asignación de espacios docentes para los títulos y el calendario de exámenes, que remite a la JC para su aprobación.


La COA propone los mecanismos de coordinación horizontal y vertical que son necesarios en el título, y, en caso de títulos interuniversitarios o intercentros, los mecanismos de coordinación entre todos los centros/universidades que lo imparten. Anualmente, la COA revisa estos mecanismos de coordinación, proponiendo las acciones de mejora oportunas, de ser el caso.

El/la CM es responsable de que el desarrollo de la enseñanza en la materia cumpla con los compromisos adquiridos en la guía docente. En caso de encontrar alguna incidencia durante el desarrollo del curso, lo comunicará al/a CT que trasladará la cuestión a la COA para darle respuesta. La COA informa de todas las incidencias relacionadas con el desarrollo de las enseñanzas, así como la respuesta a estas, a la CGC.

La COA elabora el reglamento interno para el desarrollo y evaluación de los TFG/TFM que remite al ED para su aprobación por la JC. El CT es el responsable de que el desarrollo y evaluación de los TFG/TFM cumpla con lo establecido en el reglamento. Y debe informar a la COA de cualquier desviación que se produzca en lo establecido, que resolverá en función de la incidencia.

La COA es la responsable de elaborar los informes relativos a las solicitudes de reconocimiento de créditos del alumnado, según la normativa vigente, así como de resolver las reclamaciones del alumnado a los criterios de evaluación, de ser el caso.

Al final de cada curso académico, la COA analiza el cumplimiento de las actividades de planificación y desarrollo de la enseñanza y de las reclamaciones del alumnado a los criterios de evaluación que se han recibido, proponiendo las acciones de mejora para el curso académico siguiente, si

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P02. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO UNIVERSIDADE DA CORUÑA
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

procede.

La CGC revisa y analiza la información recibida de la COA para su análisis conjunto a nivel de centro y se lo remite al ED para su aprobación por la JC.

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P02-E01. Actas	CG CGC COA CD JC	Cada vez que se reúne	Aplicación informática
D03-P02-E02. Plan Docente Anual (PDA)	JC	Antes del inicio del curso académico	Aplicación informática
D03-P02-E03. Plan de Organización Docente (POD)	CD	Antes del inicio del curso académico	Aplicación informática
D03-P02-E04. Guías docentes	COA CD JC	Antes del inicio del curso académico	Web institucional
D03-P02-E05. Horarios, aulas y calendario académico del centro/título	ED	Antes del inicio del curso académico	Web centro
D03-P02-E06. Reglamento interno para el desarrollo y evaluación de los TFG/TFM	COA	Antes del inicio del curso académico	Web centro
D03-P02-E07. Listado de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos	COA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P02-E08. Informes sobre el reconocimiento de créditos	COA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P02-E09. Acciones de mejora	COA CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

**D03-P02. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS
ENSEÑANZAS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDADE DA CORUÑA**

INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P02-I01. Número total de alumnado matriculado	COA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P02-I02. Media de alumnado por grupo de docencia	COA	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P02-I03. Porcentaje de asignaturas con reclamaciones en los criterios de evaluación	COA	Cada curso académico	Aplicación informática